Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Farid Aqhajjaj contra la empresa Decoraciones Oteleni, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Decoraciones Oteleni, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 536,76 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar provisionalmente las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma S.Sa. Iltma.; doy fe.

Ilma. señora Magistrada, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Oteleni, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de junio de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 7448